

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2019/MPCVZ-ALC

Zorritos; 24 de Julio de 2019

VISTO:

Informe N° 031-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 26 de Febrero del 2019, Memorando N° 072-2019-GM-MPCVZ de fecha 27 de Febrero del 2019, Informe Legal N° 023-2019-GAJ/MPCVZ de fecha 28 de Febrero del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Instructivo N° 002-2010-EF/76.01- Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 en el Capítulo II sobre las Fases y Particularidades del Proceso del Presupuesto Participativo, en su segundo párrafo establece “Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes, es necesario la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego(...)”.

Que, mediante Artículo 9° numeral 1) (Atribuciones del Consejo Municipal) de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece” Corresponde al Consejo Municipal, aprobar los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo”. Dicha atribución debe conllevar a la aprobación del proyecto de la Ordenanza Municipal y el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, basado en resultados para el ejercicio del año fiscal 2020.

Que, en el Artículo 1° indica “El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco normativo, que regula y establece los mecanismos y procedimientos para la programación, formalización, aprobación y vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, para el ejercicio del año fiscal 2020 y la participación de las organizaciones de la sociedad civil”, en tal sentido se infiere su aprobación de la Ordenanza Municipal y el Reglamento del Proceso Participativo basado en resultados para el ejercicio del año fiscal 2020.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde “Dictar decretos y Resoluciones del Alcaldía, se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Consejo Municipal.

Que, conforme al Artículo 39° sobre Normas Municipales de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades a letra prescribe: “Los Consejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPCVZ de fecha 01 de Marzo del 2019, que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2020

Que, mediante Informe N° 031-2019-MPCVZ/ GPPYO de fecha 26 de Febrero del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la MPCVZ, remite a la Gerencia Municipal de la MPCVZ el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio del año fiscal 20210.

Que, mediante Memorando N° 072-2019-GM/GPPYO de fecha 27 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal de la MPCVZ, solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica emita el Informe Legal pertinente respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio del año fiscal 2020.

Que, mediante Informe Legal N° 023-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 28 de Febrero del 2019, el Abog. Edwin Ortiz Arévalo - Gerente de Asesoría Jurídica, ha emitido su Opinión Aprobando la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio del año fiscal 2020.

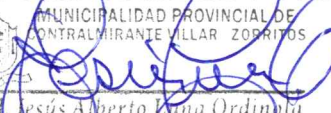
Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio del año fiscal 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER PUBLICACIÓN de conformidad con lo estipulado en la normatividad legal vigente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Mca. Jesús Alberto Yana Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com